

Entra en vigor la modificación de la legislación civil y procesal aprobada en mayo por el Congreso
España asume desde mañana la mayor reforma legal de su historia relacionada con las personas con discapacidad

- Plena inclusión y la Asociación Española de Fundaciones Tutelares demandan a las administraciones públicas financiación y compromiso con el fin de garantizar los apoyos que necesitan las personas con discapacidad para tomar sus propias decisiones
- Este miércoles, personas con discapacidad intelectual o del desarrollo manifestarán, en actos presenciales en diferentes puntos de España y en un evento online organizado por la AEFT, sus opiniones sobre este logro histórico

Madrid. 2 de septiembre de 2021. La Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) y Plena inclusión, dos organizaciones con un alto nivel de representatividad entre las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, celebran que por fin entre en vigor de la reforma de las leyes civiles y procesales que regían la capacitación jurídica de decenas de miles de personas con discapacidad.

La modificación a fondo de las normas, aprobada el pasado mes de mayo por el Congreso de los Diputados, ofrece (en opinión de ambas organizaciones) garantías jurídicas de apoyo a la toma de decisiones de las personas con discapacidad. Así, estas podrán disponer de los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que el resto de la población, evitando influencias indebidas en ese proceso, tal y como avala la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con este paso se elimina una discriminación histórica del colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, con la capacidad modificada jurídicamente.

Desde las dos organizaciones se subraya la relevancia que este cambio legislativo va a representar en la vida de miles de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en especial en lo que atañe al Código Civil. Las aportaciones realizadas por las entidades de discapacidad, como las sugeridas desde la AEFT y Plena inclusión España, han supuesto la desaparición de la incapacitación judicial y la sustitución en la toma de decisiones, junto a la prohibición de que entidades de apoyo a personas con discapacidad actúen como juez y parte, es decir, que se les autorice a ser tutoras y a ofrecer otros servicios.

Aunque se aplaude el cambio de paradigma que aporta esta reforma legislativa, ambas organizaciones recalcan la necesidad de dotar de los mecanismos y las herramientas necesarios para garantizar este modelo de provisión de apoyos y garantía de derechos para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

En este sentido, hacen hincapié en la necesidad de formar a los profesionales del poder judicial y de la abogacía en el espíritu de la reforma y la Convención. También reivindican la necesidad de dotar de los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios tanto a la administración de justicia como a las entidades de apoyo, para que se pueda garantizar la determinación de los apoyos y su provisión.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva legislación, la AEFT y su red de entidades, dedicadas al apoyo a la toma de decisiones desde hace más de 30 años, [salen a la calle el día 3 de septiembre](#) en diferentes puntos de España para hacer públicas estas reivindicaciones y celebrar este paso adelante por el derecho a decidir de las personas con discapacidad.

Más información y contacto

Acto Estatal y Comunidad de Madrid

Hora: 12:00

Lugar: Sede del Real Patronato sobre Discapacidad y Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad (C/ de Serrano nº 140, Madrid)

Organizan: Asociación Española de Fundaciones Tutelares, Kyrios Fundación y FUTUMAD.

Seguir en streaming: youtu.be/wRHjjRaCl8M

Contacto: 609 179 379 - 634 50 71 35

Aragón

Hora: 11:00

Lugar: Consejería de Ciudadanía y Servicios Sociales, Plaza del Pilar (Zaragoza)

Organiza: Fundación Tutelar Aragonesa Luis de Azúa

Contacto: 609 280 428

Navarra

Hora: 10:00

Lugar: Parlamento de Navarra (Pamplona)

Organiza: FUTUNA (Fundación Tutelar de Navarra)

Contacto: 626 350 356 – 948 575 942

País Vasco

Hora: 12:00

Lugar: Palacio de Justicia de Bilbao

Organizan: Futubide, Fundación Tutelar Atzegi, Fundación Tutelar USOA.

Contacto: 655 484 947

Andalucía -3 actos-

Granada

Hora: 12:00

Lugar: Puerta del Ayuntamiento de Guadix (Guadix – Granda)

Organiza: Fundación Tutelar Futuro

Contacto: 666 237 391

Hora: 13:00

Lugar: Juzgados de Primera Instrucción (Guadix-Granda)

Organiza: Fundación Tutelar Futuro

Contacto: 666 237 391

Sevilla

Hora: 12:00

Lugar: Fundación Tutelar TAU (Sevilla)

Organiza: Fundación Tutelar TAU

Contacto: 954 563 231

Islas Canarias

Hora: 11:00 (hora canaria)

Lugar: Frente a la Ciudad de la Justicia (Gran Canaria)

Organizan: Funcaprosu y Fundación Tutelar Canaria Adepsi.

Contacto: 633 436 227

Más información y contacto

Comunicación AEFT

Blanca Tejero Fernández 609 179 379

comunicacion@fundacionestutelares.org

www.fundacionestutelares.org

Comunicación Plena inclusión

José L. Corretje 679 19 98 65

josecorretje@plenainclusion.org

www.plenainclusion.org

Castilla-la Mancha

Hora: 11:00 (hora canaria)

Lugar: Frente a la Ciudad de la Justicia (Gran Canaria)

Organizan: Funcaprosu y Fundación Tutelar Canaria Adepsi.

Contacto: 633 436 227

El resto de entidades y territorios realizarán acciones online o están pendientes de confirmar.